



¿Qué es la Asistencia de Desempleo por Desastre?

Si se encuentra en situación de desempleo como consecuencia directa de un desastre declarado a nivel federal, puede tener derecho a la Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA, por sus siglas en inglés).

El DUA es un programa federal que proporciona pagos temporales a las personas que, como consecuencia directa de un desastre, cumplen una de las siguientes condiciones:

- Ya no tiene el empleo que era su principal fuente de ingreso.
- No puede llegar al lugar donde se empleaba.
- No puede trabajar debido a una lesión causada por la tormenta.
- No pudo comenzar su empleo o trabaja por cuenta propia y no puede trabajar debido a la tormenta.
- Ahora es el proveedor principal de ingresos del hogar ya que el proveedor principal de ingresos ha fallecido debido a la tormenta.

La División de Seguridad del Empleo (DES, por sus siglas en inglés) revisará su derecho a los beneficios. Es posible que se le pida que presente pruebas de que cumple alguna de estas condiciones.

¿Soy elegible para la DUA?

Las personas, los trabajadores por cuenta propia o los propietarios de empresas pueden tener derecho a DUA si:

- Vivía, trabajaba o tenía previsto trabajar en una zona declarada como zona de desastre por el Presidente de los Estados Unidos;
- Perdió su empleo o vio interrumpido su empleo como consecuencia directa del desastre; y
- Ha terminado o ya no tiene derecho a beneficios estatales por desempleo.

La elegibilidad de DUA se determina cada semana. Debe seguir sin trabajo como consecuencia directa del desastre cada semana para recibir los beneficios.

— Ver atrás para más información —

¿Qué necesito para presentar la solicitud?

- El nombre y la dirección de todos los empleos que tuvo en los últimos 24 meses.
- Condado de residencia.
- Condado donde se emplea.
- Dirección y código postal.
- Número de teléfono válido.
- Su número de seguro social o número de registro extranjero.
- Presentar certificación de empleo e ingreso si trabaja por su cuenta, es agricultor o pescador comercial.

¿Cómo lo solicito?

Cuando se produzca un desastre federal en Carolina del Norte, la DES anunciará las zonas en las que están disponibles los beneficios de DUA y los plazos para solicitar el beneficio.

La manera más rápida es hacerlo en línea en des.nc.gov. Si necesita ayuda, puede solicitarla por teléfono llamando a la línea directa del DUA al 919-276-5698.

1. Vaya a des.nc.gov.
2. Cree una cuenta en MyNCUIBenefits. Consulte los detalles en: <https://www.des.nc.gov/create-online-account-english/download?attachment>
3. Inicie una sesión para hacer su solicitud.
4. Haga clic en **Presentar una nueva reclamación para el seguro de desempleo (File a New Unemployment Insurance Claim)**. Haga una solicitud para beneficios de desempleo y DUA en el mismo proceso.
 - Si es elegible para beneficios estatales, debe terminar esos beneficios antes de que pueda recibir DUA.
 - Si no tiene derecho a los beneficios estatales, la DES determinará si tiene derecho a los beneficios del DUA.
5. Al solicitar el DUA, seleccione **Desastre declarado a nivel federal (A federally-declared disaster)** cuando le pidan que indique el motivo del desempleo.
6. Si trabaja por cuenta propia, es agricultor o pescador comercial, deberá aportar evidencia de su empleo y de sus ingresos a los 21 días siguientes de la solicitud.
7. La DES le notifica una vez que se determina su elegibilidad.

Debe completar una Certificación Semanal por cada semana que solicite la ayuda por desempleo para recibir los pagos. Si ha ganado algún salario durante la semana, debe declararlo en su Certificación Semanal.